



SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-010-2018

ARQ. PABLO MARURI ARROYO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 154, establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión...;”*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes e Inventarios del Sector Público, en el artículo 3, numeral 3.6 define a los Bienes inservibles u obsoletos como bienes que, por su estado de obsolescencia, deterioro o daño, dejan de ser útiles para el servidor o para la entidad u organismo del sector público, pero pueden ser susceptibles de chatarrización, destrucción y reciclaje; puesto que su reparación sería más costosa que la adquisición de uno nuevo;
- Que,** en el Capítulo II del Título IV del Egreso y Baja de Bienes e Inventarios de la Ley Ibídem, en los artículos 79 y 80, establece el procedimiento a seguir para el egreso y baja de bienes que se hubieren vuelto inservibles;
- Que,** existen bienes muebles en la Secretaría de Gestión de Riesgos que actualmente se encuentran inservibles o han dejado de usarse debido al tiempo de servicio prestado a la institución;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, nombra a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SGR-DARH-2017-275, de 31 de octubre de 2017, se designa a la Econ. María Isabel Velasco Pimentel, como Directora Administrativa de la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, expide el Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos, mediante el cual en su artículo 14 numeral 5 delega al/la directora Administrativo/a a expedir y suscribir resoluciones y/o convenios, para dar de baja o donar bienes muebles de la SGR, conforme lo establece la Ley y la Codificación al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, previa autorización de la Coordinación General Administrativa Financiera;
- Que,** mediante memorando Nro. SGR-ADM-2018-0089-M, de 22 de enero de 2018, suscrito por la Econ. María Isabel Velasco Pimentel, en calidad de Directora Administrativa, dirigido al Arq. Gustavo Escobar Haro, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, remitió



el Informe Final de Constatación Física a Nivel Nacional de los Bienes de la Secretaría de Gestión de Riesgos del año 2017;

- Que,** mediante memorando Nro. SGR-CAF-2018-0073-M, de 31 de enero de 2018, suscrito por el Arq. Gustavo Escobar Haro, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, dirigido a la Econ. María Isabel Velasco Pimentel, en calidad de Directora Administrativa, emitió observaciones al Informe Final de Constatación Física a Nivel Nacional de los Bienes de la Secretaría de Gestión de Riesgos del año 2017;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SGR-DARH-2018-114, de 15 de junio de 2018, se designa al señor Milton Montalván Vélez, como Director Administrativo de la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante memorando Nro. SGR-ADM-2018-0993-M, de 07 de agosto de 2018, suscrito por el señor Milton Montalván Vélez, en calidad de Director Administrativo, dirigido a los señores Ing. Jesús González Vera, en calidad de Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lcdo. Carlos Guano Almeida, en calidad de Director Financiero; y CPA. Maritza Terán Menéndez, en calidad de Directora de Auditoría Interna, comunicó la necesidad de conformar una Comisión Técnica que verifique e informe sobre el estado de los bienes, a fin de determinar los bienes que deben ser considerados para la baja y su posterior destrucción y chatarrización; por lo tanto, solicitó que se delegue un Servidor de cada Dirección para integrar la Comisión, indicando además que la Delegada de la Dirección Administrativa, es la CPA. Francis Coronel Cagua;
- Que,** mediante memorando Nro. SGR-UF-2018-0352-M, de 07 de agosto de 2018, suscrito por el Lcdo. Carlos Guano Almeida, en calidad de Director Financiero, dirigido al señor Milton Montalván Vélez, en calidad de Director Administrativo, comunicó que el CPA. Geovanny Romero Monge, Analista Financiero 2, es el delegado de la Dirección Financiera para la Comisión Técnica de Informe de Baja de Bienes 2017;
- Que,** mediante memorando Nro. SGR-TIC-2018-0172-M, de 07 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Jesús González Vera, en calidad de Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, dirigido al señor Milton Montalván Vélez, en calidad de Director Administrativo, indicó que el delegado de dicha área es el Ing. Jorge Vega;
- Que,** mediante memorando Nro. SGR-DAI-2018-0031-M, de 09 de agosto de 2018, suscrito por la CPA. Maritza Terán Menéndez, en calidad de Directora de Auditoría Interna, dirigido al señor Milton Montalván Vélez, en calidad de Director Administrativo, informó que la Dirección a su cargo se excusa de conformar la Comisión Técnica, en virtud de las múltiples diligencias en las que se encontraba dicha área en los días del 13 al 17 de agosto del presente año, indicando además que la Dirección solo cuenta con dos servidores;
- Que,** mediante memorando Nro. SGR-ADM-2018-1257-M, de 03 de octubre de 2018, suscrito por la Ing. Yomaira Ronquillo Vásquez, en calidad de Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 3, dirigido al señor Milton Montalván Vélez, en calidad de Director Administrativo, remitió el Informe Técnico y Administrativo para la Baja de Bienes de la Bodega Matriz, generado por la Comisión Técnica, quienes justifican y recomiendan el inicio de los procesos de baja y/o chatarrización de bienes, según lo dictamina la legislación; por lo que, solicitó autorización para continuar con el proceso de baja;
- Que,** en atención al memorando Nro. SGR-ADM-2018-1257-M, de 03 de octubre de 2018, mediante sumilla inserta el señor Milton Montalván Vélez, en calidad de Director Administrativo, dispuso: *"Ing. Ronquillo: Autorizado, continuar trámite"*;
- Que,** mediante memorando Nro. SGR-ADM-2018-1300-M, de 12 de octubre de 2018, suscrito por el señor Milton Montalván Vélez, en calidad de Director Administrativo, dirigido al Arq.



Gustavo Escobar Haro, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó autorización para dar inicio al proceso de baja y/o chatarrización de los bienes de Bodega Matriz;

- Que**, mediante acción de personal Nro. SGR-DARH-2018-204, de 15 de octubre de 2018, se designa al Arq. Pablo Maruri Arroyo, como Director Administrativo, Subrogante, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante acción de personal Nro. SGR-DARH-2018-208, de 15 de octubre de 2018, se designa a la Econ. María Isabel Velasco Pimentel, como Coordinadora General Administrativa Financiera Subrogante, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, en atención al memorando Nro. SGR-ADM-2018-1300-M, de 12 de octubre de 2018, la Econ. María Isabel Velasco Pimentel, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, dispuso: "Dir. Administrativo. Autorizado. Dar continuidad al trámite";
- Que**, mediante memorando Nro. SGR-CAF-2018-0710-M, de 16 de octubre de 2018, suscrito por la Econ. María Isabel Velasco Pimentel, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, dirigido al Abg. Gerardo Romero Castro, en calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicitó la elaboración de la Resolución para el proceso de Baja de Bienes de Bodega Matriz del año 2017 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ART. 9 DEL ACUERDO NRO. SGR-001-2018 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE DESCONCENTRACIÓN DE: ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

**RESUELVE:**

**Art. 1.- ACOGER** el Informe de la Comisión Técnica para la Baja de Bienes, presentado mediante memorando Nro. SGR-ADM-2018-1257-M, de 03 de octubre de 2018.

**Art. 2.- DECLARAR** la baja institucional de los bienes detallados en el Informe Técnico y Administrativo, de 13 de septiembre de 2018, suscrito por la CPA. Francis Coronel Cagua, Analista de Adquisiciones y Proveeduría 2; Ing. Jorge Vega Rosero, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación; y CPA. Geovanny Romero Monge, Analista Financiero 2.

**Art. 3.- PROCEDER** a la destrucción y chatarrización de los bienes descritos en el Informe Técnico y Administrativo, suscrito por la CPA. Francis Coronel Cagua, Analista de Adquisiciones y Proveeduría 2; Ing. Jorge Vega Rosero, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación; y CPA. Geovanny Romero Monge, Analista Financiero 2, y emitido mediante memorando Nro. SGR-ADM-2018-1257-M, de 03 de octubre de 2018, suscrito por la Ing. Yomaira Ronquillo Vásquez, Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 3, observando el ordenamiento jurídico vigente, en especial lo contemplado en la Ley de Beneficio de Instituciones Educativas Fiscales del país; Normas de Control Interno y Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público; en el Decreto Ejecutivo Nro. 1791-A, del 19 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 628 del 07 de julio de 2009; en el Acuerdo Ministerial Nro. 10-330, del 27 de julio de 2010, publicado en el Registro Oficial Nro. 244, emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad; Acuerdo 19-CG-



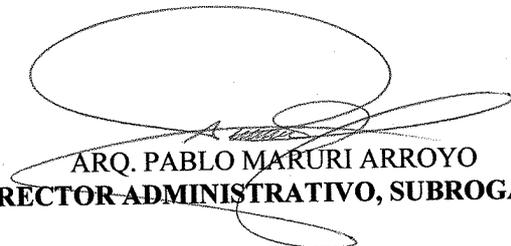
2013, de 23 de mayo de 2013; debiendo el Director Administrativo y Director Financiero institucional elaborar y firmar conjuntamente con el Analista de Activos Fijos, Suministros y Materiales 3; y, Guardalmacén, la correspondiente Acta de Baja.

**Art. 4.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo resuelto en el presente instrumento a la Coordinación General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

**Art. 5.- PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial, la misma que entrará en vigencia a partir del presente fecha, sin perjuicio de su publicación y en el portal web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Dado en el cantón Samborondón, a los 18 días del mes de octubre de 2018.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

  
**ARQ. PABLO MARURI ARROYO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SUBROGANTE**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Hilda Molina López	
Revisado y Aprobado por	Abg. Gerardo Romero Castro	

Revisado por Dirección Administrativa	
Ing. Yomaira Ronquillo	

